

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18^{va.} Asamblea
Legislativa

4^{ta.} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 866

14 de septiembre de 2018

Presentada por el señor *Muñiz Cortés*

RESOLUCIÓN

Para enmendar la Sección 2 de la R. del S. 574 aprobada el 10 de mayo de 2018, a los fines de establecer que la Comisión de Desarrollo del Oeste del Senado de Puerto Rico puede radicar informes periódicos con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones y un informe final en la Séptima Sesión Ordinaria de la presente Asamblea Legislativa.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.- Se enmienda la Sección 2 de la R. del S. 574, aprobada el 10 de
2 mayo de 2018, para que lea como sigue:

3 “Sección 2.- [La Comisión rendirá un informe de sus hallazgos, conclusiones,
4 y recomendaciones dentro de los noventa (90) días, después de la aprobación de
5 **esta Resolución.**] *La Comisión rendirá informes periódicos de acuerdo con sus hallazgos,*
6 *conclusiones y recomendaciones. El Informe Final conteniendo los hallazgos, conclusiones y*
7 *recomendaciones deberá ser rendido durante la Séptima Sesión Ordinaria de la presente*
8 *Asamblea Legislativa.”*

- 1 Sección 2.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su
- 2 aprobación.